



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 003791 - 14.06.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

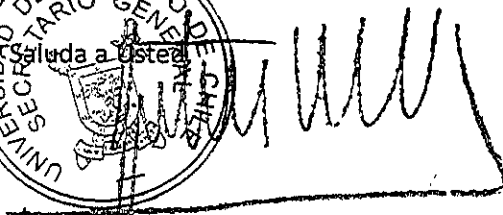
1. ORDÉNASE el pago de \$2.328.000- (Dos millones trescientos veintiocho mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, nacionalidad Chilena, RUT [REDACTED], quien realizará estadía de investigación en Max Planck Institute for Chemical Physics of Solids, Dresden, Alemania. Dicha actividad se desarrollará entre el 9 y 28 de julio 2017.

2. El gasto de \$2.328.000- (Dos millones trescientos veintiocho mil pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Saluda a Usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central